

**RESOLUCIÓN N° 414**

**JOSÉ C. PAZ, 04 AGO 2021**

**VISTO**

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 840/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la Resolución del Rector N° 601 del 20 de noviembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones se aprobó la ejecución del PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL denominado “REDES SOCIOEDUCATIVAS” mediante la Resolución del Rector N° 601 del 20 de noviembre de 2018.

Que en el marco de dichas actuaciones se designó como director del Proyecto al SR. Darío KUSINSKY DNI 29.119.469, Rector de esta UNIVERSIDAD.

Que con posterioridad al dictado del referido acto administrativo el Director del Proyecto incorpora como Co-directora a la SRA. Valeria COHEN DNI 18.000.321, no docente de esta UNIVERSIDAD, con la finalidad de llevar adelante la ejecución y la rendición del Proyecto.

Que, en consecuencia, a los efectos de incorporar a la Co-directora y sobre la base de lo expuesto, resulta necesario modificar dicha RESOLUCIÓN.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado intervención.

Que la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la RESOLUCIÓN DE RECTOR N° 601 del 20 de noviembre de 2018, estableciéndose que donde dice "Apruébase la ejecución del proyecto "REDES SOCIOEDUCATIVAS", quedando a su cargo el Sr. Darío KUSINSKY DNI 29.119.469", debe decir "Apruébase la ejecución del proyecto

UNPAZ


"REDES OCIOEDUCATIVAS", quedando como Director el Sr. Darío KUSINSKY DNI 29.119.469 y como co-directora la Sra. Valeria COHEN DNI 18.000.321".

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en el presupuesto del Proyecto a la Co- Directora. Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, la Co-Directora del Proyecto certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4º.- La Co-Directora del Proyecto, deberá observar para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos las pautas previstas en materia de revisión de cuentas ante la SPU, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto. ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

  
Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR



**ANEXO  
RESOLUCIÓN N° 414**

**ANEXO**

**ANEXO**

	UNPAZ
--	-------

RENDICIÓN N°:  
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado :

N° Orden Comprobante 1	Razón Social Proveedor		Comprobante		Fecha Emisión	Concepto <sup>2</sup>	Importe \$	Aclaraciones <sup>3</sup>
	Tipo (B o C)	N°						
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
<b>TOTALES</b>							\$ 0,00	
<b>SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN</b>							\$ 0,00	

Firma .....  
Aclaración.....

- 1 Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión .
  - 2 Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
  - 3 Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.
- Todos los comprobantes de serán cumplir con las siguientes pautas:**
- a) Deben ser originales.
  - b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
  - c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.
- UJ BUENAS VENTAS*

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda.